



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE POTES  
Teléfono 942 73 00 06  
C/San Roque, 7  
39570 POTES (Cantabria)  
CIF: P-3905500-I  
[ayuntamiento@potes.es](mailto:ayuntamiento@potes.es)

Expediente 339/2024

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ RUIZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE POTES**

Visto que por memoria del órgano de contratación, de fecha 9 de julio de 2024, se acreditó la necesidad de realizar la contratación del Servicio de recogida de contenedores de residuos sólidos urbanos, material de poda y enseres voluminosos utilizando un camión de dimensiones reducidas, descrito en la memoria.

Visto que dada las características y el importe del servicio, se considera como procedimiento más adecuado para la tramitación del expediente, el procedimiento abierto simplificado sumario.

Visto que con fecha 9 de julio de 2024 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 9 de julio de 2024 se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato, así como informe de insuficiencia de medios personales.

Visto que se han redactado e incorporado al expediente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato, redactados específicamente para este contrato y que se ajustan a lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público e incluye las condiciones definitorias de los derechos que asumirán las partes del contrato y se adecúa a las exigencias de su objeto.

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

**DISPONGO**



**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para que por **PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante se puedan presentar ofertas para la contratación del servicio de recogida de contenedores de residuos sólidos urbanos (fracción resto), y material de poda y enseres voluminosos utilizando un camión de dimensiones reducidas, (máximo 2 metros de anchura y 5 metros de longitud). Dicho vehículo deberá estar equipado con recolector tipo satélite para la recogida de los residuos sólidos urbanos, además de gancho portacontenedores para la recogida de podas y objetos voluminosos.

Los servicios a realizar serán los siguientes:

- Recogida diaria (7 días a la semana) de todos los contenedores del casco histórico de la Villa de Potes.
- Recogida semanal de objetos voluminosos previa solicitud de los vecinos interesados
- Carga y transporte de podas según las necesidades semanales
- Lavado y desinfección semanal de los contenedores.
- Complementariamente al vaciado de los contenedores, las paradas deberán quedar perfectamente barridas y/o baldeadas cuando sea necesario
- El mantenimiento y conservación del vehículo en perfectas condiciones de ornato y decoro siempre que esté realizando una prestación de servicio para el Ayuntamiento.
- La sustitución de vehículo en caso de avería, garantizando siempre la continuidad de la prestación del servicio en las condiciones acordadas.

**SEGUNDO.** No dividir en lotes el objeto del contrato, ya que:

- Con la división en lotes del objeto del contrato se pierde la optimización del control de la ejecución global del contrato.
- Con la división en lotes del objeto del contrato se incrementan los costes de ejecución por la existencia de una pluralidad de contratistas diferentes y con la división en lotes del objeto de contrato se pierde la eficiencia

**TERCERO.** Autorizar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 1621.22501 del ejercicio correspondiente, por importe de 35.000 euros más 7.350 euros de IVA

**CUARTO:** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que regirán la contratación.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE POTES  
Teléfono 942 73 00 06  
C/San Roque, 7  
39570 POTES (Cantabria)  
CIF: P-3905500-I  
[ayuntamiento@potes.es](mailto:ayuntamiento@potes.es)

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

En Potes, a la fecha de la firma electrónica al margen

El Alcalde

La Secretaria – Interventora

Firmado con certificado digital

